

RESOLUCIÓN Nº 001

CERRITO, 8 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

La nota presentada por la Concejal Gladys Haydee Dabín, en fecha 27 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de Interés la realización del taller “Encuentro”, organizado por la Iglesia Evangélica de Cerrito, con la coordinación de las Sras. Noemí Raffo y Gabriela Neumayer y con el acompañamiento institucional de la Municipalidad de Cerrito.

Que la propuesta del taller surgió de la necesidad de generar espacios comunitarios de aprendizaje accesibles, que promuevan la inclusión social, especialmente en contextos donde las oportunidades formativas y laborales son limitadas.

Que el propósito del mismo es brindar un espacio de formación en tejido, que favorezca el aprendizaje y el desarrollo de habilidades con potencial salida laboral, promoviendo valores de solidaridad, servicio y cuidado mutuo inspirados en principios cristianos.

Que entre los objetivos específicos se destaca el a) enseñar técnicas básicas y progresivas de tejido (crochet), b) promover el uso de materiales reciclados como recurso creativo y sustentable, c) fomentar la autonomía, constancia y el trabajo colaborativo, d) Posibilitar la producción de piezas textiles para uso personal, comunitario o solidario, e) explorar el tejido como alternativa de emprendimiento y/o salida laboral.

Que la propuesta se inscribe en el marco de la educación no formal, de carácter gratuito y abierto, orientada a brindar oportunidades reales de aprendizaje, fortalecer vínculos comunitarios y generar alternativas concretas de desarrollo personal y social.

Que el taller “Encuentro” se llevara a cabo durante siete meses, a partir del 5 de marzo, los días jueves de 16 a 18 horas, en la Escuela Nº 45 de General Paz.

RESOLUCIÓN N° 001

CERRITO, 8 DE ABRIL DE 2026

Que la realización del Taller “Encuentro” propende a la formación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter cultural, siendo su realización de interés comunitario.

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito la realización del Taller denominado “Encuentro”, el cual tiene lugar en la Escuela N° 45 de General Paz y es organizado por la Iglesia Evangélica de Cerrito con la colaboración de la Municipalidad de Cerrito.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-